



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 29 DIC 2016

VISTO la nota presentada por el Sr. Juan Miguel MONTIEL, D.N.I. N° 23.00.678, residente de la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita en carácter de Colaboración UN (1) pasaje vía aérea para poder regresar a la ciudad de Ushuaia y volver a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones particulares y de salud.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 29/12/16 – regreso 04/01/17), a nombre del Sr. Juan Miguel MONTIEL D.N.I. N° 23.000.678, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 29/12/16 – regreso 04/01/17), a nombre del Sr. Juan Miguel MONTIEL D.N.I. N° 23.000.678, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

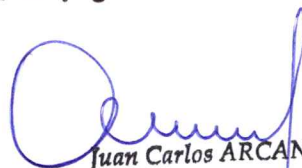
ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 953 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"